

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 3151** *Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 187/2016 y 217/2016, ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo, Asociación de Empresas Eléctricas (ASEME) y (CIDE) Asociación de Distribuidoras de Energía Eléctrica, han interpuesto recursos contencioso-administrativos números 187/2016 y 217/2016, contra Real Decreto 1073/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifican distintas disposiciones en los reales decretos de retribución de redes eléctricas.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 14 de marzo de 2016.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, José María Jover Gómez-Ferrer.